

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28119 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de los Mercantil número UNO de Sevilla, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 643/2010, por auto de 22 de Junio de 2.010, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Enrique Antonio Guerrero Ojeda, con N.I.F. 28.879.449-M y domicilio en el Viso del Alcor, C/ Doctor Fleming, 33, 41.520-Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Sevilla, 22 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100061455-1